Naciones Unidas A/C.5/67/L.39



Asamblea General

Distr. limitada 27 de junio de 2013 Español Original: inglés

Sexagésimo séptimo período de sesiones Quinta Comisión

Tema 128 del programa

Informes financieros y estados financieros comprobados e informes de la Junta de Auditores

Proyecto de resolución presentado por el Presidente de la Comisión tras la celebración de consultas oficiosas

Informes financieros y estados financieros comprobados e informes de la Junta de Auditores

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 66/232 B, de 21 de junio de 2012, y 67/235, de 24 de diciembre de 2012,

Habiendo examinado el informe financiero y los estados financieros comprobados correspondientes al período de 12 meses comprendido entre el 1 de julio de 2011 y el 30 de junio de 2012 y el informe de la Junta de Auditores sobre las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz¹, el informe del Secretario General sobre la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores relativas a las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz correspondientes al ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2012² y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto³,

- 1. Acepta el informe financiero y los estados financieros comprobados de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz correspondientes al período comprendido entre el 1 de julio de 2011 y el 30 de junio de 2012¹;
- 2. *Toma nota* de las observaciones y hace suyas las recomendaciones que figuran en el informe de la Junta de Auditores⁴;

⁴ Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo séptimo período de sesiones, Suplemento núm. 5 (A/67/5), vol. II, cap. II.





¹ Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo séptimo período de sesiones, Suplemento núm. 5 (A/67/5), vol. II.

² A/67/741.

³ A/67/782.

- 3. *Toma nota también* de las observaciones y hace suyas las recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto³;
- 4. *Encomia* a la Junta de Auditores por la calidad de su informe y por el formato simplificado de este;
- 5. Toma nota del informe del Secretario General sobre la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores relativas a las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz correspondientes al ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2012²;
- 6. Solicita al Secretario General que vele por la aplicación cabal, pronta y oportuna de las recomendaciones de la Junta de Auditores y de las recomendaciones conexas de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto;
- 7. Solicita también al Secretario General que siga indicando el plazo previsto para la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores, así como las prioridades de dicha aplicación, incluidos los funcionarios que deberán rendir cuentas y las medidas adoptadas a ese respecto;
- 8. Solicita además al Secretario General que, en el próximo informe sobre la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores relativas a las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, incluya una explicación exhaustiva de los retrasos en la aplicación de todas las recomendaciones de la Junta que aún están pendientes, las causas fundamentales de los problemas recurrentes y las medidas que deban adoptarse al respecto;
- 9. Solicita a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto que pida a la Junta de Auditores que dé seguimiento a la recomendación que figura en el párrafo 202 de su informe¹, teniendo en cuenta la información actualizada proporcionada por el Secretario General.

2 13-37864